

**INTERPRETACION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)
RELACIONADO CON LOS ULTIMOS CAMBIOS NORMATIVOS EN LAS PYMES
SECTOR TURISTICO.**

LUZ ADRIANA ALAPE BETANCUR

Código: d6303622



**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – FAEDIS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ D.C.
AÑO 2017**

**INTERPRETACION DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA)
RELACIONADO CON LOS ULTIMOS CAMBIOS NORMATIVOS EN LAS PYMES
SECTOR TURISTICO.**

LUZ ADRIANA ALAPE BETANCUR

Código: d6303622



LILIANA MARCELA RODRÍGUEZ MIRANDA

Asesora

**UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
FACULTAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – FAEDIS
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
BOGOTÁ D.C.**

Agradecimientos

A Dios, a mi familia por su incondicional apoyo, a los asesores y docentes que me orientaron en este proceso.

A la Universidad Militar por brindarme la oportunidad de ser parte de este proceso de formación.

Tabla de contenido

Agradecimientos.....	3
Resumen.....	5
Abstract	6
Capítulo 1: Análisis del Impuesto sobre las ventas (IVA) en Colombia.....	7
Capítulo 2: Comparación del impuesto sobre las ventas (IVA), Reforma Tributaria ley 1819 de 2016 con respecto a la normatividad anterior.....	11
Capítulo 3: Impuesto sobre las ventas (IVA) en las pymes análisis sector Turístico.....	13
Capítulo 4: Como afecta el aumento del impuesto sobre las ventas (IVA) reforma tributaria ley 1819 de 2016 al sector turístico	19
Conclusiones.....	22
Referencias.....	23

Resumen

El presente trabajo de investigación, consiste en analizar el impuesto sobre las ventas (IVA) de acuerdo a los últimos cambios normativos en el sector turístico. Colombia es un país que ha pasado por diversas reformas debido a la necesidad del estado de obtener recursos para el gasto público y proyectos de inversión, esta reforma trajo consigo cambios relevantes, el impuesto sobre las ventas (IVA), es motivo de polémica y discusión al pasar del 16% al 19%, aumento (3%) tres puntos porcentuales, este impuesto ocupa el segundo lugar en importancia en nuestro país después del impuesto sobre la renta es el que más capta recursos tributarios.

El problema de investigación fue analizar los aspectos más importantes que tienen que ver con el impuesto sobre las ventas (IVA), su historia, aplicación, generalidades y cuál es su importancia en las pymes del sector turístico. Colombia es un país de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) ocupan el 96% del parque empresarial generando empleo de calidad y jalonando la economía del país. El sector turístico hace su contribución al desarrollo del país, es un sector en crecimiento ubicado en el segundo lugar de importancia en la economía con demanda nacional e internacional que permite el ingreso de divisas al país.

La metodología empleada para la elaboración de este trabajo es explicativa, de análisis documental, obteniendo información de diversas fuentes como documentos de información contable, económica y tributaria, así como de entidades Estatales como DNP, DANE, DIAN y gremios como COTELCO y ANATO entre otras, revistas y videos.

El trabajo está compuesto por cuatro capítulos. En el primer capítulo se encuentra un análisis de la historia del impuesto sobre las ventas en Colombia. En el segundo se comparan los cambios relativos al impuesto sobre las ventas (IVA) reforma tributaria Ley 1819 de 2016, con respecto a la normatividad anterior en el sector turístico. En el tercer capítulo se explica la importancia de las pymes en el sector turístico su campo de acción y crecimiento. En el cuarto y último capítulo, se establece como afecta el impuesto sobre las ventas (IVA), el sector turístico de acuerdo a la última reforma tributaria estructural.

Este trabajo sirvió para analizar la importancia que tiene el impuesto sobre las ventas y su impacto potencial sobre el consumo de bienes y servicios, es un impuesto eficaz en el ingreso tributario del país, recae directamente sobre el consumidor final, las empresas solo son intermediarias para recaudar y pagar al Estado. Este análisis demuestra que la última reforma tributaria, afecto el sector hotelero donde se presentó una desaceleración con respecto al año anterior, el aumento de IVA ha llevado a la consideración de gastos en turismo de los consumidores colombianos.

Abstract

The present work of investigation, consists of analyzing the sales tax (IVA) according to the last normative changes in the tourist sector. Colombia is a country that has undergone several reforms due to the state's need to obtain resources for public spending and investment projects, this reform brought with it relevant changes, the sales tax (IVA), is a source of controversy and discussion from 16% to 19%, increase (3%) three percentage points, this tax ranks second in importance in our country after the income tax is the one that most attracts tax resources.

The research problem was to analyze the most important aspects that have to do with sales tax (IVA), its history, application, generalities and its importance in pymes in the tourism sector. Colombia is a country of micro-enterprises, small and medium-sized enterprises (pymes) occupy 96% of the business park generating quality employment and marking the country's economy. The tourism sector makes its contribution to the development of the country, it is a growing sector located in the second place of importance in the economy with national and international demand that allows the entrance of foreign currency to the country.

The methodology used for the elaboration of this work is explanatory, from documentary analysis, obtaining information from various sources as accounting, economic and tax information documents, as well as State entities such as DNP, DANE, DIAN and guilds such as COTELCO and ANATO, among others Magazines and videos.

The work consists of four chapters. In the first chapter is an analysis of the history of the sales tax in Colombia. In the second, the changes related to sales tax (IVA) tax reform Law 1819 of 2016, compared to previous regulations in the tourism sector. The third chapter explains the importance of pymes in the tourism sector their field of action and growth. In the fourth and last chapter, it establishes how it affects the sales tax (IVA), the tourism sector according to the latest structural tax reform.

His work served to analyze the importance of the sales tax and its potential impact on the consumption of goods and services, is an effective tax on the country's tax revenue, falls directly on the final consumer, companies are only intermediaries to Collect and pay the State. This analysis shows that the latest tax reform, affecting the hotel sector where there was a deceleration compared to the previous year, the increase in IVA has led to the consideration of tourism expenses to Colombian consumers.

Pablaras claves

Reforma, tributos, contribuyentes, impuestos, impacto, globalización.

Key Word

Reform, tributes, Taxpayers, taxes, impact, globalization.

Capítulo 1: Análisis del Impuesto sobre las ventas (IVA) en Colombia.

El impuesto sobre las ventas se dio en nuestro país en 1963 con la ley 21 se creó, pero entro en vigencia en enero de 1965. En Colombia el impuesto sobre las ventas apareció por primera vez (como la alcabala y la Armada de Barlovento, que representan sus antecedentes históricos descritos de la época de la Nueva Granada), cuando el gobierno de Eduardo Santos, mediante Decreto 1361 de 1942, decidió crear “Un gravamen equivalente al tres por ciento (3%) del valor de las ventas realizadas por algunos establecimientos industriales como fábricas de hilados y tejidos de algodón, ingenios azucareros, fábricas de cerveza y cemento, entre otras”(Fajardo, Suarez, Santa, 2013, p.16), En 1943 el congreso suprime el impuesto, y aparece nuevamente en la década de 1960 y se aplica en la actualidad de acuerdo con las normas vigentes (Fajardo, Suarez, Santa, 2013, p.16)

Este impuesto es una de las mayores fuentes de recursos tributarios de la nación, Piedrahita y Salazar (2012) afirman “El Impuesto al Valor Agregado pasó de representar el 29% del recaudo, en 1990, a representar más del 40% de los ingresos tributarios para el 2002” (p. 18). Los gravámenes al consumo han ido evolucionando con el tiempo, podemos deducir que es el consumidor final quien lo asume lo soporta (sujeto pasivo) y las empresas solo cumplen la función de recaudar y pagarlo.

Dentro de un sistema tributario de un país el impuesto al valor agregado es el más representativo, y su recaudo constituye la gran fuente de recursos fiscales del Estado que no son de destinación específica, sino que entran a ser parte del presupuesto nacional y Planeación Nacional decide en que se invertirá, según el orden de necesidades principalmente en los sectores de acción y apoyo social, educación, desarrollo territorial, deporte cultura defensa seguridad entre otros.

El impuesto sobre las ventas (IVA), es una obligación tributaria de orden Nacional, de naturaleza indirecta, emitida por el poder ejecutivo, sometida a consagración del Congreso, se aplica en las diferentes etapas del ciclo económico de producción, importación y distribución, se llama así porque solo se paga impuesto sobre el valor que se le agrega a un bien. (Cámara de Comercio de Bogotá (2010) afirma “Es instantáneo porque se genera en la venta o importación de bienes y en la venta de los servicios prestados en el país, y es indirecto porque no repercute sobre la renta del contribuyente sino sobre el consumo que realice”.

Hecho generador del impuesto.

El estatuto tributario en el libro tercero, Título I que trata del hecho generador del impuesto sobre las ventas, en su artículo 420, señala los hechos sobre los que recae el IVA:

- a. Las ventas de bienes corporales muebles que no hayan sido excluida expresamente.
- b. La prestación de servicios en el territorio nacional.
- c. Las importaciones de bienes corporales muebles que no hayan sido excluidos expresamente.

- d. La circulación venta u operación de juegos de suerte y azar excepto las loterías.

Sujeto Activo

El estado

Sujeto pasivo

En las ventas, los comerciantes, cualquier fase de producción y distribución en la que se actué, quienes presten servicios, los contribuyentes pertenecientes al régimen común.

Colombia es un país que ha atravesado por diferentes crisis económicas y políticas, buscando superarlas ha llevado a cabo varias reformas en el transcurso de su historia, la última Reforma Tributaria es la ley 1819 de 29 de diciembre de 2016, se dio por la necesidad del estado de solventar el déficit fiscal causado por los bajos precios del petróleo, con lo que se proyectaba recaudar con la norma anterior no era suficiente para sostener el gasto público. Esta reforma es llamada estructural por considerarse la anterior muy compleja para los contribuyentes, quita incentivos a la generación de empleo y se facilitaba el incremento de la evasión.

Tabla 1
Principales reformas tributarias 1963/2016

Gobierno	Año	Leyes	Medidas
Guillermo León Valencia	1963	Ley 21	Creo el impuesto a las ventas, que solo entro en vigencia a partir de 1965. Sobretasa de 20% en el impuesto de renta por dos años.
Guillermo León Valencia	1963	Decr, ley 3190	Estableció la retención en la fuente sobre toda clase de ingresos gravables.
Carlos Lleras Restrepo	1966	Decr. 2933	Estableció una tasa máxima de retención en la fuente de 10% sobre salario.
	1967	Ley 63	Adopta medidas para controlar la evasión.
Carlos Lleras Restrepo	1967	Decr-ley 444 y ley 64 de 1967	Introdujeron el impuesto sobre remesas del exterior y el impuesto a la gasolina y al ACPM.
Misael Pastrana Borrero	1973	Leyes 4, 5 y 6	Régimen de renta presuntiva en el campo. Se ampliaron las exenciones personales, principalmente sector agropecuario. Modificaron el impuesto básico de renta a las personas jurídicas y establecieron una tarifa de 4% sobre los primeros \$60000 de renta y 6% sobre el exceso.
Alfonso Michelsen López	1974-1975	Decrs. 2053, 2348 de 1974 y 2247 de 1975 y ley 49 de 1975	Se unifico el impuesto de renta, se elevó la tarifa a 56%, Se amplió la base del IVA se subieron las tarifas, reclasificaron los productos. También se permito descontar en IVA todos los impuestos pagados en cualquier compra de las empresas exento los bienes de capital.

Alfonso López Michelsen	1977	Ley 52	Estableció retenciones en la fuente
Alfonso López Michelsen	1977	Ley 54	Elevo el ajuste por inflación 8% al 14% de 1977 y a 60% de la tasa de inflación de ahí en adelante.
Julio Cesar Turbay	1975	Ley 20	Denominada ley de alivio tributario.
Belisario Betancur	1983	Leyes 9 y 14	Déficit fiscal agudo. Reducción en las tasas: la tasa marginal máxima del impuesto de renta paso de 56% a 49% estableció el IVA con una tasa única del 10%.
Belisario Betancur	1984	Ley 50	
Belisario Betancur	1985	Ley 55	Exonero de la obligación de declarar a la gran mayoría de asalariados.
Virgilio Barco Vargas	1986	Ley 75	Reducción de las tasas máximas de renta, el 90% de los asalariados quedo exento de retención en la fuente, eliminación de la doble tributación, autorizo recaudo en los bancos, regula el componente inflacionario.
Cesar Gaviria Trujillo	1990	Ley 44	Facultad de los contribuyentes para fijar avalúo del inmueble, sistema de tarifas flexibles para el impuesto predial unificado.
Cesar Gaviria Trujillo	1990	Ley 49	Estableció una inmista tributaria que permitió la entrada de capitales colombianos puestos en el extranjero.
Cesar Gaviria Trujillo	1991	Decre. 1744	Ajustes por inflación con efectos tributarios.
Cesar Gaviria Trujillo	1992	Ley 6	Sobretasa de 25% sobre el impuesto a la renta aumento de la tasa del IVA del 10% al 12%. Redujo el arancel promedio del 16,5% al 7%.
Cesar Gaviria Trujillo	1991	Decr. 1744	Ajustes por inflación con efectos tributarios.
Cesar Gaviria Trujillo	1992	Ley 6	Sobretasa del 25% sobre el impuesto a la renta. Aumento de la tasa del IVA del 12% al 14%, IVA de 35-45% para bienes de lujo.
Cesar Gaviria Trujillo	1993	Ley 100	Aumento en 10% los impuesto de nómina.
Ernesto Samper Pizano	1994	Ley 174	Establece renta presuntiva.
Ernesto Samper Pizano	1995	Ley 223	Aumento la tasa del impuesto de renta de 30% a 35%. Aumento la tasa del IVA a 16%.
Ernesto Samper Pizano	1997	Ley 383	Combate lucha y evasión.
Andrés Pastrana Borrero	1998	Decrs. 2330 y 2331	Emergencia económica, creo el impuesto a las transacciones financieras (2X100).
Andrés Pastrana Borrero	1998	Ley 488	Nuevos contribuyentes al impuesto de renta: cajas de compensación familiar, fondo de empleados asociaciones gremiales. Redujo la tarifa de IVA del 16% al 15%.
Andrés Pastrana Borrero	2000	Ley 633	Tarifa general de IVA 16%. Gravamen a los movimiento financieros (3X1000).

Álvaro Uribe Vélez	2002	Dre. 1838	Comoción interior (Decreto 1837 de agosto de 2002) Seguridad democrática Impuesto sobre el patrimonio tarifa del 1,2% sobre el patrimonio líquido.
Álvaro Uribe Vélez	2002	Ley 863	Devolución dos 2 puntos de IVA por compras con tarjeta de crédito y débito. Excluyo nuevos bienes de impuesto IVA incluyo otra tarifa del 7%.
Álvaro Uribe Vélez	2006	Ley 1111	Redujo la tarifa del impuesto de renta a las sociedades al 33%. elimina impuesto de renta. Impuesto de patrimonio para empresas.
Álvaro Uribe Vélez	2009	Ley 1370	Reducción del 40% al 30% para la deducción en renta de las inversiones en activos fijos productivos. Impuesto al patrimonio a partir de 2011, (tarifa de 2.4% del patrimonio > \$3000 millones y del 4.8% para patrimonios > \$5000 millones) - ocho cuotas iguales entre 2011 y 2014.
Juan Manuel Santos Calderón	2010	1430	Cerrar focos de evasión y eliminación progresiva del GMF, 2 X 1000 en 2014, 1 X 1000 en 2016 y desaparecerá en 2018. Fiscalización de la DIAN al recaudo de IVA Retención a pago de intereses de crédito externo Eliminación de la sobretasa del 20% al consumo de energía eléctrica del sector industrial. Reforma arancelaria
Juan Manuel Santos Calderón	2012	Ley 1607	Renta Creación del impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE) como el aporte con el que contribuyen las sociedades y personas jurídicas y asimiladas para el ICBF. IVA Impuestos a personas naturales, impuestos a las sociedades, reforma del Impuesto al Valor Agregado -IVA, e impuesto al consumo, ganancias ocasionales, y normas anti evasión y anti elusión. Exclusión de algunos bienes susceptibles de pagar IVA
Juan Manuel Santos Calderón	2013	Ley 1607	Renta: Impuesto sobre la renta para personas naturales Se establece una clasificación de personas naturales en empleados y trabajadores por cuenta propia. Creación de dos sistemas presuntivos de determinación de la base gravable de impuesto Mínimo Alternativo -IMAN e Impuesto Mínimo Alternativo Simple IMAS. IVA El primero de enero de 2013 solamente estará permitido cobrar tres valores del IVA: 0% que se debe aplicar para toda la canasta básica familiar. 5% para la medicina propagada que antes estaba en 10%. El 5% también será para

			algunos alimentos procesados como embutidos.
Juan Manuel Santos Calderón	2012	Ley 1607	Mantuvo gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) con una tarifa de 4X1.000 hasta 2018, para iniciar su desmonte gradual a partir de 2019. CREE: Este tributo tendrá aplicación desde el año 2015 hasta el 2018.
Juan Manuel Santos Calderón	2016	Ley 1819	IVA la tarifa general es de 19%. Bienes gravados con tarifa del 5%.

Fuentes Historia de las Reformas Tributarias en Colombia s.f
Elaboración Propia

Capítulo 2: Comparación del impuesto sobre las ventas (IVA), Reforma Tributaria ley 1819 de 2016 con respecto a la normatividad anterior.

La ley 1819 de 2016 en su artículo 184 modifica el artículo 468 del estatuto tributario el cual quedo así: la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%) salvo las excepciones contempladas. De este recaudo se destinará un punto (1) del impuesto así: 0.5 se destinará a la financiación del sistema de seguridad social en salud, el otro 0.5 se destinará a la educación. El cuarenta por ciento (40%) de este recaudo se destinará a la educación superior pública. Así mismo el Artículo 185 modifica el Artículo 468-1 del estatuto tributario. Artículo 468-1 Bienes gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%), esta tarifa se aplica a artículos de consumo de primera necesidad dentro de los cuales se encuentra, pañales, toallas higiénicas, embutidos, café tostado, almacenamiento de productos agrícolas, planes de medicina prepagada y servicio de vigilancia. (Nueva Reforma Tributaria, 2017)

Si comparamos la última ley 1819 de 2016 con la normatividad anterior, uno de los cambios más significativos con respecto al impuesto que estamos analizando es el aumento del 16% al 19%, tres (3) puntos porcentuales. El 5% para nuevos productos de primera necesidad. Este aumento afecta el sector turístico teniendo en cuenta que el mayor impacto lo reciben los consumidores que podrían optar por la informalidad para evadir el impuesto.

Los responsables de IVA catalogados por la DIAN, son: grandes contribuyentes y las personas jurídicas y naturales. La normatividad anterior estipulaba que quienes, a 31 de diciembre de 2015, cuyos ingresos brutos fueran inferiores a 15.000 UVT, equivalentes en pesos a \$ 424.185.000, presentaban su declaración de forma anual (ley 1607, 2012). Con la reforma tributaria (ley 1819, 2017) el pago pasa de ser anual a bimestral o cuatrimestral para ingresos iguales o superiores a 92.000 UVT, 6 periodos bimestrales durante el 2017.

Ahora bien para las pymes no será un año fácil porque no solo se tendrán que enfrentar a los 3 puntos porcentuales adicionales, sino también a que se elimina el periodo de declaración anual, si tomamos como ejemplo que las pymes en su gran mayoría son proveedoras de grandes empresas a las que entregan sus productos o servicios a crédito 120 días o más, al pagar IVA con

una periodicidad bimestral o cuatrimestral, es decir antes de ser recaudado, se verán en la obligación de recurrir a créditos bancarios que generan más costos afectando su capital de trabajo, lo que condena a estas empresas a no ser competitivas.

Los servicios de habitaciones de hotel venían con tarifas más bajas hasta el año 2012. Vanguardia (2013) afirma “Las 3.337 habitaciones que hay en el Registro Nacional de Turismo, pasaron de pagar un Impuesto al Valor Agregado de 10% el año pasado, al 16% en 2013”. (p.1). La reforma tributaria 1607 de 2012 modifico el impuesto sobre las ventas IVA para las habitaciones de hoteles antes era de 10%, los servicios pasaron a estar gravados con tarifa general del 16%. Por último, la ley 11819 de 2016 pasa la tarifa del 16% al 19%.

El sector turístico asume un impuesto sobre las ventas (IVA) de 19% habitaciones, 19% venta de paquetes turísticos, 19% mini bar. Con el fin de estimular el turismo internacional y recibir mayores divisas el Gobierno eximio del impuesto a los extranjeros y colombianos residentes fuera del país, de lo que hablaremos con mayor profundidad en el siguiente capítulo, es evidente que parte del impuesto recaudado de \$5,2 billones en mayo de 2017, el sector turístico aportó un gran porcentaje al aumento del recaudo de IVA en el mes de mayo 2017, donde se presentaron los resultados expuestos en los siguientes párrafos.

En mayo, el recaudo de los tributos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, fue de \$14.3 billones, un 10.6% más que mayo de 2016. Por IVA, retención y GMF se recaudaron \$9.5 billones, esto es, el 66.5% del total recaudado en el mes. El recaudo del Impuesto al Valor Agregado –IVA- presentó un incremento de 32.9%, pasando de \$3.9 billones en mayo de 2016 a \$5,2 billones en mayo de 2017 por concepto de IVA, generado en las ventas del bimestre marzo-abril, que se declara y paga en el mes de mayo. (Diario del Sur, 2017, p.1). El recaudo del impuesto sobre las ventas para este año aumento sustancialmente con una variación de 1,3 billones donde podemos evidenciar el efecto positivo de la reforma tributaria ley 1819 de 2016.

Con este nivel de recaudo, el IVA contribuyó con el 10% de la variación total del recaudo del mes, explicada fundamentalmente por tres (3) factores: 1) el incremento de la tarifa general del IVA que pasó de 16% a 19%; 2) los resultados de la gestión de control de declaración y cobro del impuesto que viene desplegando la DIAN desde comienzos del año y 3) los efectos inducidos por la tipificación del no cobro del IVA como delito penal a partir de la Ley 1819 de 2016. (Diario del Sur, 2017, p.1) Un (4) factor que podríamos adicionar es que el recaudo paso de ser anual a bimestral lo que aumenta significativamente el valor.

Es de suma importancia que los contribuyentes del sector turístico le cumplamos al País con transparencia y honestidad, aquí juegan un papel importante el Contadores Públicos, que brinda sus conocimientos evitando la evasión, ya que los impuestos es el medio por el cual el gobierno obtiene ingresos, de no ser así se impide destinar recursos suficientes para cubrir necesidades, brindar bienes y servicios públicos para la comunidad como educación, salud, seguridad pública y apoyo a los más necesitados.

Capítulo 3: Impuesto sobre las ventas (IVA) en las pymes análisis sector Turístico.

Las pymes son una nueva definición de micro empresa, pequeña empresa y mediana empresa, en el contexto mundial juegan un papel importante en esta época de globalización este tipo de empresas representan alrededor del 90% de las empresas existentes a nivel mundial ocupan el 50% de mano de obra y participan en la creación del 50% del PIB mundial.

Las micro, pequeñas y medianas empresas son actores estratégicos en el crecimiento de la economía, la transformación del aparato productivo nacional y el mejoramiento de la posición competitiva del país. Además, las pymes contribuyen a reducir la pobreza y la inequidad, al ser alternativas de generación de empleo, ingresos y activos para un gran número de personas (DNP, 2017, p.1)

Están reglamentadas por la ley 590 de 2000 y sus modificaciones ley 905 de 2004, la mediana empresa tiene una planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores; con activos totales por valor entre cinco mil uno (5001) a treinta mil (30.000) SMMLV. Las pequeñas tienen una planta de personal entre (11) y cincuenta (50) trabajadores; con activos totales por valor entre (501) y menos de (5000) SMMLV. Las microempresas tienen una planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores; con activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) SMMLV. (ley 590, 2000)

Las pymes generan el 67% del empleo en Colombia, tenemos 2,5 millones de micro, pequeñas y medianas empresas según CONFECAMARAS por regiones 66% de este segmento productivo se concentra en Bogotá, Cundinamarca, Atlántico, Antioquia, Valle del Cauca, y Santander.

Según el DANE las pymes generan el 67% del empleo y aportan 28% del producto interno bruto (PIB) son muy importantes en nuestro país sin duda fundamentales para el sistema productivo. Según el Registro único empresarial y social (RUES) en el país 94,7% de las empresas registradas son microempresas y 4,9% pequeñas y medianas.

Colombia es un país de micros pequeñas y medianas empresas que representan el 96% del parque empresarial, generando empleo de calidad y contribuyendo a la producción bruta en los sectores Industrial, Comercial y de Servicios, son estas empresas quienes jalonan la economía siendo el verdadero motor de desarrollo del país por eso el estado apoya a los colombianos que se quieren convertir en empresarios, favoreciéndolos integralmente en todas las etapas desde el nacimiento de la idea hasta la venta del producto final, facilitando el financiamiento de los

proyectos, en los últimos cuatro años el estado ha realizado múltiples inversiones en las pymes por medio de, Bancolde, Fondo Nacional de Garantías, Fondos Regionales, con el propósito de que extiendan su mercado regional y mundial.

El sector turístico en Colombia en su mayoría está compuesto por pymes. Turismo es el conjunto de actividades que desarrollan las personas que viajan a lugares fuera de su entorno y en los que permanece no por más de un año consecutivo, para fines de esparcimiento educación y otros. Este es uno de los sectores económico más dinámicos en generación de empleo, aporte de divisa y su contribución al desarrollo empresarial y regional, integra diversas actividades económicas en torno a los recursos turísticos, naturales y culturales del territorio, dado como resultado efectos multiplicadores sobre la economía.

En los últimos años en Colombia tanto a nivel departamental como nacional el turismo se ha convertido en una actividad económica alternativa para las regiones, los factores determinantes de competitividad en este sector son: recurso humano, calidad, infraestructura, encadenamientos productivos, información y estadísticas, entre otros) más aun cuando la firma del acuerdo de paz permitirá el aumento del número de visitantes nacionales y extranjeros.

La megadiversidad turística colombiana no sería posible sin las condiciones geográficas y culturales del país. Estas, sumadas al constante crecimiento y mejoría urbana y a un importante desarrollo en materia de salud y negocios, permiten que Colombia sea la solución para todos los tipos de turismo: de negocios, de aventura, de salud y cultural. Puede ser clasificado de diversas formas, cada una de ellas orientada a una necesidad específica. A continuación, algunas de las más destacadas:

Turismo de Aventura: Diversidad de prácticas como Rafting, kayak, parapente, canopy y rappel; trekking, paracaidismo, ciclismo y ciclo montañismo están en la lista de planes emocionantes que se viven en Colombia.

Turismo Ecoturismo: Colombia es un país famoso por sus riquezas naturales, por su biodiversidad en fauna y flora, el segundo país con mayor diversidad biológica. Gracias a la posición geográfica el país cuenta con variedad de climas y ecosistemas, con atractivos naturales como: playas, desiertos, ríos, lagos, montañas, nevados. Colombia es el más septentrional de los países suramericanos, su territorio esta bañado por los dos grandes océanos del planeta se destaca entre los demás del sur continental, es tierra de altas montañas, profundos valles, selva, bosques húmedos y secos desiertos, con un litoral sobre el océano pacífico muy diferente al del océano atlántico en el mar caribe. (Colombia Travel, s.f)

Turismo Histórico: Tenemos sitios con valor históricos invaluable, en los que se encuentran, Cartagena, Santa Marta, Bogotá, Villa de Leyva y Popayán.

Turismo Gastronómico: La diversidad cultural y climática del país da origen a un variado menú desde la Guajira al Amazonas y del pacífico a los llanos orientales.

Turismo Cultural: Alrededor del país se encuentra culturas indígenas, mestizos, afrodescendientes, campesinos, lo que hace que a lo largo del año se celebran festivales, carnavales y eventos culturales que demuestran la alegría del país.

Turismo Arqueológico: Modalidad para conocer riquezas culturales e históricas de sociedades antiguas, yacimientos, monumentos y museos.

Turismo Religioso: Hace parte del patrimonio de nuestro país la riqueza cultural y artística, se encuentra en cualquier rincón.

Turismo de Sol y Playa: Tenemos diferentes opciones, playas de arena blanca, color amarillo y hasta negro, Santa Marta, San Andrés, Cartagena, existe una lista extensa de lugares para tomar el sol en la playa.

CONFECÁMARAS (2017) Refiere “Entre 2011 y 2015, el ingreso de turistas al país aumentó un 84,3% hasta alcanzar un total de 4.447.004 personas en el último año”. Por este motivo se puede observar que el número de prestadores de este servicio también aumento en un 42,3% pasando de 15.665 a 22.296, esto equivale a una tasa de crecimiento anual del 9,8%. Podemos concluir que es un sector que va en constante crecimiento y las empresas están entrando en el ámbito de la legalidad. CONFECÁMARAS (2017) Refiere “De acuerdo con las cifras del Registro Único Empresarial y Social – RUES, en 2011 solo el 21,4% de los alojamientos contaba con RNT activo, mientras que en 2015 este porcentaje ascendió a 58,1%.

El 52,2% (12.526) de los prestadores se concentran en la categoría de alojamiento u hospedaje, seguido de agencias de viajes con el 26,5% (5.911), guías de turismo con 5,0% (1.111) y prestadores de servicios gastronómicos y similares con el 4,6% (1.031). Es de destacar el crecimiento en el número de alojamiento que paso de 7.416 en 2011 a 12.525 en 2015, aumentando su participación en el total de prestadores de 47,3% al 56,2%. (CONFECAMARAS, 2017)

Este comportamiento se da teniendo en cuenta los incentivos tributarios que le da el gobierno al sector hotelero, que se orienta a promover la realización de negocios en este sector, hecho positivo para la economía del país pues la actividad turística aporta el 5,7 del PIB y el 6,3% del empleo en el país.

El 85,8% de las empresas registradas en el RNT corresponde a microempresas, 13,4% pymes y el 0,8% grandes. La edad promedio de las empresas del sector es de 8 años. En el plano nacional Bogotá representa el 15,2%, Antioquia 11,2%, Valle del Cauca 6,5% y Santander el 6,2%, se ve en crecimiento los departamentos de Magdalena, Meta, Cundinamarca, Tolima y Boyacá. Se debe al crecimiento de las empresas de alojamiento y hospedaje, agencias de viajes y prestadores de servicios gastronómicos. (CONFECAMARAS, 2017)

De acuerdo con las cifras del Ministerio de Industria y Comercio, los establecimientos de alojamiento y hospedaje han creado 25.831 empleos entre 2011 y 2015. Asimismo, en materia de capacidad instalada, se observa que el número de habitaciones pasó de 161.115 a 248.512 y el

número de camas de 267.793 a 400.739, evidenciando un incremento del 54,2% y 49,6% respectivamente. (CONFECAMARAS, 2017)

En Antioquia el crecimiento de este sector se da por el turismo de negocios, eventos, congresos y convenciones. Se esperan nuevos proyectos de inversión que aumenten en un 70% la capacidad hotelera. San Andrés registra la tasa de supervivencia más alta 57,7% Choco 51,4% como departamentos que han priorizado el turismo como uno de las apuestas al desarrollo de su región Santander 46,4 Quindío 41,7% Cauca 41,5% Bolívar 41,1 Antioquia 37,5% Bogotá 36,5. De acuerdo con el índice de especialización Bogotá, Antioquia y Risaralda están especializadas en congresos, ferias y convenciones y departamentos como Tolima, Magdalena, Casanare, se especializan en servicios de paisajismo y alojamiento rural (Turismo de Naturaleza). (CONFECAMARAS, 2017)

En el 2015 el número de llegada de turistas aumento en un 6,1% hasta alcanzar un total de 4.447.004 personas, represento un aumento de 254.562 en el número de visitantes casi la mitad son extranjeros. En su orden los extranjeros llegados a Colombia son Estados Unidos (19%), Venezuela (15%) Ecuador (7%) y Brasil (6%), Bogotá, Antioquia, Bolívar y Valle del Cauca son los destinos más visitados. Estos destinos son los más visitados por los extranjeros por su infraestructura hotelera, servicios públicos de calidad, buen funcionamiento del transporte aéreo y terrestre. (CONFECAMARAS, 2017)

En cuanto a la balanza de pagos, el ingreso de divisas por turismo tiene una tendencia de crecimiento si comparamos el periodo por transporte de pasajeros pasaron de 352 millones de dólares en 2005 a 990 millones de dólares en 2015 presenta un crecimiento del 12% anual. Los rubros por conceptos de viajes pasaron de 1.539 millones de dólares en 2005 a 4.245 en 2015. Lo que representa que nuestra balanza de pagos se está moviendo a favor en este sector. (CONFECAMARAS, 2017)

El gremio hotelero busca impulsar el turismo en el país, en un momento que considera crucial para el sector: la firma de la paz (Portafolio, 2016), La paz es importante para este gremio teniendo en cuenta que en un país seguro sus habitantes pueden salir a disfrutar de los diferentes sitios turísticos, y todos los recursos naturales que se tienen en el país al igual los extranjeros sin seguridad sería imposible ver utilidades en este gremio.

En el año 2016 este sector presento en la muestra mensual de hoteles del DANE un crecimiento de ingresos de 8,4, se cree que el alto costo del dólar es la causa principal de esta cifra y la euforia del sector, se alargó la temporada alta y genero una ocupación del 50% a nivel nacional. (Dinero, 2016). Dos puntos importantes esperaban este sector económico para aumentar sus ingresos en el 2016, uno que la divisa cerrará el año en 3.500 y por otro lado la firma del proceso de paz, genera una alta expectativa esperando crecer en un 58% al finalizar el año el turismo será un actor principal en el posconflicto.

Para aumentar la llegada de viajeros internacionales al país, el gobierno expidió un decreto que elimina la tarifa de IVA del 19% por ciento para los planes turísticos. El presidente Juan Manuel Santos hizo el anuncio en la Vitrina Turística de ANATO (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo), el principal evento del sector. De esta manera, se espera cumplir la meta de

6.000 millones de dólares de ingresos de visitantes extranjeros de ahora a 2018. La exención del IVA se venía aplicando para el turismo de ocio, el decreto la amplió al de salud, de convenciones y actividades culturales. (Semana, 2016)

Según la muestra mensual de hoteles del DANE, en marzo de 2017 el porcentaje de ocupación hotelera fue de 57,0%, el personal ocupado presentó una variación anual del 0.1% y los ingresos una variación de -1,4%, al compararla con marzo de 2016 es la variación más alta de los ingresos desde el 2007.

En marzo de 2017, el principal motivo de viaje de los huéspedes alojados en los hoteles fue negocios con una participación de 46,0%, seguido de ocio (42,6%) y convenciones (7,4%). Marzo de 2017, la tasa de ocupación de los hoteles fue de 57,0%, cifra igual a la registrada en marzo de 2016. Los hoteles con capacidad de más de 150 habitaciones presentaron la mayor tasa de ocupación con 61,9%, seguidos de los hoteles de 101 a 150 habitaciones (56,3%), y los hoteles con capacidad de 51 a 100 habitaciones (51,8%). (DANE, 2017), Si tomamos el mes de marzo de 2017 y lo comparamos con marzo de 2016, el aumento del IVA al 19% no afectó el sector ya que la tasa de ocupación fue la misma del 2016 y los consumidores optaron por hoteles de mayor capacidad. El (El Colombiano, 2016) Refiere “Se teme que los usuarios opten por otros lugares informales de hospedaje evitando así pagar los tres (3%) puntos porcentuales que se agregan para este año y alimentos y bebidas por consumo cobran un 8% y para adquirir los insumos deben pagar el 19%” (p,1), Aunque hubo preocupación por parte de este sector en cuanto al aumento que traía consigo la reforma tributaria estructural el impacto no fue negativo se mantuvo igual que en el 2016 a pesar del aumento de IVA, por lo tanto el recaudo del impuesto aumenta para el Estado.

En el mes de referencia, la tarifa promedio por acomodación sencilla aumentó 3,1%, la doble 1,3%, la suite disminuyó -1,5% y otros tipos de habitación -0,2%; con relación a marzo de 2016.(DANE, 2017), A pesar de que los hoteles enfrentan un flagelo que es la informalidad a lo que se suman las plataformas online, que prestan este servicio sin tener que pagar ninguna clase de impuesto, el gremio hotelero debe competir con un 19% de desventaja, no faltan los huéspedes que van a preferir la informalidad para pagar menos viáticos, el estado está mirando la posibilidad de impartir normas para enfrentar esta amenaza. Como nos podemos dar cuenta a pesar del aumento del IVA y del aumento en precio de las habitaciones de este año el sector se mantiene.

Para ser más claros podemos ver los resultados de recaudo de este impuesto entre enero y marzo (Portafolio, 2017) Refiere “Entre enero y marzo de 2017, la DIAN recaudó en impuestos \$32,4 billones, valor que representa un crecimiento de 7,4% respecto al mismo período de 2016, en el que se logró recaudar la suma de \$ 30,2 billones.

De acuerdo con la DIAN, esta variación se explica principalmente por el comportamiento del recaudo del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se incrementó en 15,2% pasando de \$8,9 billones en 2016, a \$10,2 billones en 2017 y registrando una participación del 4,5% en la variación. Esto es, de los 7,4 puntos porcentuales que creció el recaudo en el trimestre, 4,5 puntos se explican por el recaudo del IVA. De esta manera, el recaudo de los tributos asociados a la actividad económica interna muestra una variación nominal de 8,4% frente al mismo período de 2016, con un recaudo de \$27,5 billones, mientras que en el mismo período de 2016 fue de \$25,3 billones. (Portafolio, 2017). Sobresale un incremento nominal de 27% en el recaudo del impuesto

al valor agregado IVA el cual ascendió a 4,0 billones, que se explican por el incremento de este impuesto al 19%, así como los resultados de la gestión de la DIAN y la amenaza que ven los contribuyentes de ser penalizados con cárcel o multados.

Ahora bien, de acuerdo a las cifras del DANE en cuanto ocupación y la captación por concepto de IVA que reporta la DIAN vemos que el aumento del IVA no afectó y que por el contrario se sigue consumiendo igual y aportando más por concepto de este impuesto al estado, pero si vamos a la realidad del gremio hotelero principalmente COTELCO (Asociación Hotelera y Turística de Colombia), encontramos lo siguiente: Según el reporte de indicadores que produce COTELCO, la ocupación hotelera en Colombia retrocedió 2.16 puntos porcentuales en el mes de abril de 2017, lo que ha generado preocupación en los empresarios hoteleros del país.

Para Gustavo Adolfo Toro, presidente ejecutivo de COTELCO, “los resultados desfavorables de la ocupación en el mes de abril son consecuentes con la desaceleración económica que vive el país, hecho que ha impactado el consumo interno y por ende la demanda por servicios turísticos, entre ellos, el alojamiento en establecimiento formales. COTELCO hace un llamado a las autoridades económicas para que se adopten medidas que permitan retomar la senda de crecimiento, por lo que es indispensable establecer estrategias para aumentar el flujo de turismo internacional y un mayor acceso de los colombianos a la oferta turística con que cuenta el país”, enfatizó el dirigente gremial. (COTELCO, 2017). A pesar de que el reporte del mes de abril incluye la temporada de semana santa, el impacto no fue lo suficientemente alto, en lo corrido del año el sector turístico reflejó una caída de 0.6 puntos porcentuales por lo que el gremio evalúa a la baja el cierre del año no se ve buena expectativa, siendo motivo de esta situación la informalidad lo que nos demuestra que los consumidores están optando por los parahoteles para no pagar IVA.

Por otro lado, ANATO manifestó la preocupación que existe por parte del gremio con la subida del IVA al 19% en los hoteles. Esto afectaría la comercialización de las agencias de viajes cuando hagan el empaquetamiento de planes turísticos. Pero de acuerdo a un estudio efectuado en el 2016, a pesar de las dificultades de mercado que enfrentan las agencias de viajes de las que hacen parte de la agremiación de agencias, fueron encuestadas 110, el resultado fue que las ventas crecieron en un promedio de 21% en la temporada de mitad de año con respecto al mismo periodo de 2015, pese a las dificultades del mercado las ventas crecieron en el 2016 (Reportur.co, 2017)

Radio Santa fe (2016) afirma “En el marco del World Economic Forum, WEF, que se lleva a cabo en la ciudad de Medellín, MasterCard presentó el Estudio de Turismo realizado en conjunto con el Centro de Desarrollo Internacional de la Universidad de Harvard (CID). (p.1). Este estudio reveló que Bogotá, Medellín, Cali y Cartagena son las ciudades más frecuentadas por turistas extranjeros. Actividad que representa el 6,1% del PIB lo cual ubica a Colombia cerca de los principales destinos turísticos, como Tailandia, Grecia y Reino Unido. Este estudio también encontró que las cinco ciudades del país que registran mayores gastos por parte de los visitantes internacionales son Bogotá (39%) Cúcuta (18,2%), Cartagena (9,6%), Medellín (8,3%) y Cali (6%).

Radio Santa fe (2016) afirma “En tan solo estas cinco ciudades se centra más del 80% de las transacciones realizadas, de las cuales el 53,4% se efectuaron por medio de retiros en cajeros

automáticos” dijo, Yuwa Hedrick-Wong, Director Económico del Centro de Crecimiento Inclusivo de MasterCard. (p.1), estas cifras responden a que las medianas y pequeñas empresas tienen una baja aceptación de los pagos electrónicos que obligan a los consumidores a retirar efectivo. De acuerdo con los hallazgos del estudio, viajar es cada vez más asequible para los consumidores. Esto indica que el sector turístico en Colombia crecerá e impactará favorablemente establecimientos como tiendas de alimentos, clubes nocturnos y alojamiento, los cuales – según el estudio- registran un mayor gasto por parte de los turistas. (Radio Santa fe, 2016, p.1)

El turismo según generador de divisas, cerro el 2016 con \$ 5.688 millones en divisas y se constituyó en el segundo renglón más importante de la economía.

De acuerdo con la presidente de ANATO, Paula Cortés Calle, “Las Agencias de Viajes, fundamentales en la industria de los viajes, vemos este incremento del 8% en las divisas generadas por el turismo como una oportunidad para seguir creciendo y trabajando en la creación de oportunidades para que el país reciba más visitantes”. (Gerente.com, 2017)

Esta es una industria que ha avanzado en los últimos 20 años, actualmente el segundo generador de divisas, Gerente.com (2017) afirma “Este crecimiento representa el 73% del total de las exportaciones de servicios y un incremento del 65% frente a las divisas que generaba el país en el 2010 por este concepto” (p.1). La imagen de Colombia ha mejorado actualmente el país brinda un buen entorno para viajar, esta nueva percepción es fundamental para incrementar los visitantes este gremio espera duplicar las metas en obtención de divisas, mayor gasto del turista multiplicando el crecimiento de su actividad y por qué no a mediano plazo el turismo pase del segundo al primer renglón de la economía.

Capítulo 4: Como afecta el aumento del impuesto sobre las ventas (IVA) reforma tributaria ley 1819 de 2016 al sector turístico.

La preocupación en el sector turístico por el aumento del IVA del 16% al 19% fue notorio, debido a que podría generar una baja en la demanda de turismo. Por parte de ANATO se teme que el aumento del IVA al 19% en los hoteles, afecte la comercialización de las agencias de viajes cuando hagan el empaquetamiento de los planes turísticos.

Ahora pasemos a los datos reales para este año donde podemos evidenciar si a la reforma afecta o no a este sector.

La ocupación hotelera del país presentó un leve crecimiento durante el mes de enero de 2017. De acuerdo con el reporte de indicadores hoteleros que publica COTELCO, el porcentaje de ocupación se ubicó en 53.5%, lo que significó un crecimiento de 0.27 puntos porcentuales con respecto al mismo periodo del año 2016. (COTELCO, 2017, p.1)

Para Gustavo Adolfo Toro, presidente ejecutivo de COTELCO, “el 2016 inició con buenos resultados, sin embargo, para el cierre de 2016 e inicio de 2017, el crecimiento de la ocupación ha estado por debajo de las expectativas del sector. Con las condiciones favorables para el turismo, se esperaba una mayor afluencia de turistas, sin embargo, en la realidad se presentaron menos habitaciones ocupadas en destinos tradicionales como Cartagena, Santa Marta, San Andrés y Paisaje Cultural Cafetero” (COTELCO, 2017, p.1)

“Los altos niveles de informalidad que aquejan a las regiones, los efectos de la reciente Reforma Tributaria, el aumento del IVA y otros impuestos, además de la desaceleración económica por la que atraviesa el país, son las principales causas asociadas a este comportamiento”, enfatiza el dirigente gremial. (COTELCO, 2017, p.1)

Para el mes de enero Bogotá reporto la mayor cantidad de habitaciones ocupadas, se presentó un comportamiento desigual a nivel regional, Bogotá cerró el mes con una ocupación de 42.55% es decir un crecimiento de 3.72 puntos porcentuales con respecto a enero de 2016, la capital de la republica atrajo un mayor número de visitantes, la oferta turística de Ibagué y demás destinos tolimenses consolidaron una ocupación del 64.03% 13.48 puntos porcentuales más que en enero del 2016, la ocupación en Santander se ubicó en 52.59% lo que implica un aumento del 5.58 puntos porcentuales, Meta mostro resultados favorables, crecimiento de 5.11 puntos porcentuales y porcentaje de ocupación de 53.24% en el mes de referencia, los destinos de la costa caribe presentaron la mayor desaceleración en la medición, Magdalena cae 12.37 puntos porcentuales, de 80.68% en enero de 2016 a 68.31% en el mismo mes de 2017, de igual forma atlántico baja de 45.80% 7.02 puntos porcentuales menos; San Andrés cerro en 79.04%, retrocediendo 5.60 puntos porcentuales, y Cartagena reporto ocupación de 67.51% 3.28 puntos porcentuales por debajo de la cifra de enero de 2016. Quindío también se afectó perdió 12.62 puntos porcentuales, Caldas cerro con retroceso de 7.44 puntos porcentuales y Risaralda se desacelero en 2.54 puntos porcentuales. Por su parte, Boyacá y Valle del Cauca reportaron una variación negativa de 6.32 y 3.40 puntos porcentuales, respectivamente (COTELCO, 2017)

Las ventas de boletos, tanto nacionales como internacionales, a través de las Agencias de Viajes, durante el período enero-abril, fue de US\$492.246.841, de acuerdo a cifras de IATA y el análisis de ANATO. “Estas cifras ratifican el hecho de que los tiquetes aéreos, ya sean vinculados a planes y paquetes, o de manera individual, son un importante elemento dentro de las Agencias”, dijo Cortés Calle. (ANATO, 2017)

Más de 1.290.000 colombianos salieron del país en el período enero-abril, lo que significó un crecimiento del 11,6% con respecto a 2016. La presidente de ANATO, Paula Cortés Calle, aseguró que estas cifras, suministradas por Migración Colombia, son reflejo del buen momento del turismo y del esfuerzo que hacen las Agencias de Viajes por empaquetar destinos y servicios de calidad buenos precios a todas partes del mundo. En abril, mes en el que hubo la temporada de Semana Santa, el número de colombianos que viajaron al exterior se incrementó un 37,4%, con importantes participaciones de Estados Unidos (31,5%), México (9,7%), Panamá (9,3%), España (8,6%) y Ecuador (7,8%). (ANATO, 2017)

El impuesto sobre las ventas (IVA) no afecta las utilidades de las pymes en el sector turístico estas solo cumplen la misión de recaudarlo y pagarlo al estado, quien paga este impuesto es el consumidor final, el sector hotelero se vio afectado por la baja demanda, demostrado en la pasada temporada de vacaciones que dejo insatisfecho el sector por la caída de la ocupación hotelera en el país, esto debido a la moderación del gasto de las personas y la demanda de servicios por establecimientos informales explicaron este fenómeno, entre el 26 de diciembre de 2016 y el 7 de enero de 2017 la ocupación hotelera de ubico en 43,52% lo que significa una desaceleración de 6,33% con respecto al mismo periodo del año anterior. esto explicado en dos factores: la reforma tributaria, la desaceleración de la economía que llevo a que los colombianos moderen sus gastos en turismo, en segundo lugar la demanda de servicios de alojamiento absorbida por establecimientos informales, por otro lado según los datos de migración Colombia, la salida de colombianos al exterior aumento en un 13,16%, los colombianos han asumido una tasa de cambio de \$3000 por lo que los destinos internacionales vuelven a estar en los planes de las personas, aumentando el turismo a países como Estados Unidos, México y Panamá. Este sector si fue afectado por el aumento del IVA en la reforma tributaria Ley 1819 de 2016. Diferente a lo experimentado por las agencias de viajes en cuanto a venta de tiquetes se nota crecimiento con respecto al 2016. (Dinero, 2017)

Para el sector hotelero la informalidad es una competencia desleal que busca la evasión de impuestos, es una gran desventaja para los establecimientos formales, teniendo en cuanta la carga tributaria. COTELCO seguirá trabajando en busca de una normatividad que regule las plataformas tecnológicas, llevando a exigir cumplimiento de la legislación vigente en Colombia para el gremio ya que este fenómeno afecta el sector.

CONCLUSIONES

El IVA se da en Colombia en el año 1963 con la ley 21 pero entro en vigencia en el año 1965, se aplica en la actualidad de acuerdo a las normas vigentes, es el segundo en importancia después del impuesto de renta es el que más capta recurso, su recaudo es parte de la gran fuente de recursos del estado destinado a proyectos de inversión social, se ha modificado en casi todos los periodos presidenciales por medio de las distintas reformas tributarias y decretos, útil para el desarrollo de políticas económicas, de capital, inversión y desarrollo social.

Comparados los cambios más significativos con respecto a la última normatividad del impuesto sobre las ventas (IVA) se da el aumento del 16% al 19% cuando el sector hotelero antes del año 2012 tenía una tarifa del 10% su aumento en menos de 5 años es significativo, el recaudo que paso de ser anual a bimestral y cuatrimestral afecta el capital de trabajo de las empresas. De acuerdo a la información estadística es visible el aumento en el recaudo del impuesto en lo corrido del 2017.

Explicada la importancia de las pymes en el sector turístico, podemos ver que Colombia es un país de micros, pequeñas y medianas empresas, estas representan el 96% del parque empresarial del país, son el eje de la economía, aportan el 28% del PIB. El sector turístico está compuesto en su mayor parte por pymes con un campo de acción muy amplio a nivel nacional permitido por la geografía del país, los diferentes climas, historia, culturas, costumbres, fauna y flora, permiten el desarrollo de diferentes actividades turísticas acogidas tanto por nacionales como extranjeros, este sector ocupa el segundo lugar en importancia de la economía del país genera grandes ingresos y aporta en el impuesto sobre las ventas al estado, es importante en la entrada de divisas que dejan ver su potencial económico. Aunque los extranjeros no pagan IVA sus utilidades se reflejan en el consumo que estos hacen en el país. De acuerdo a las cifras del DANE, muestra un buen comportamiento mercantil, a pesar del aumento del IVA la ocupación se mantuvo estable comparada con el año anterior los ingresos aumentaron.

Al establecer las afectaciones del impuesto sobre las ventas en el sector turístico, podemos ver que para el sector hotelero no es un año fácil porque si afecto la reforma tributaria y su aumento del IVA. Según COTELCO en un análisis del primer mes del año bajo considerablemente la ocupación si se compara con el año anterior, este gremio manifiesta preocupación por que al aumento del IVA se le suma la informalidad que afecta el gremio debido a que los consumidores por pagar menos costos acuden a estos lugares. Diferente a los resultados de ANATO donde se generó un aumento en venta de tiquetes con respecto al año anterior además los colombianos están saliendo del país en un porcentaje mayor al año 2016.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Asamblea Nacional Constituyente (1991) Constitución Política Colombiana. Recuperado del sitio de internet de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125>
- Congreso Nacional de la República (2012) “Ley 1607”, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”
- Congreso Nacional de la República (2014) “Ley 1739”, por la cual se modifica el estatuto tributario, ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones”
- Congreso Nacional de la República (2016) “Ley 1819”, por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones”
- República de Colombia Presidente, Comisión Asesora de la Sala Constitucional, (1989) Decreto 0624 “Por el cual se expide el estatuto tributario de los impuestos administrados por la dirección general de impuestos nacionales”.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG, 2016) Unidad 3 Marco conceptual, Diseño organizacional.
- Universidad Militar Nueva Granada (UMNG, 2016) Unidad 4 Gerencia de Procesos y Procedimientos.
- Momo ediciones (2017) Nueva Reforma Tributaria Incluye paquete tributario decreto 22202, 2202, 2207, 2209 y 2210.
Bogotá D, C-Colombia: editorial Momo ediciones
- Alfredo Lewin Figueroa. (2006) Historia de las reformas tributarias en Colombia. Recuperado de:<http://www.larepublica.co/sites/default/files/larepublica/HISTORIA%20DE%20LAS%20REFORMAS%20TRIBUTARIAS%20EN%20COLOMBIA%20-%20ALF%20%283%29.pdf>
- Confecamaras Red de Cámaras de Comercio (2017) Industria Turística. Recuperado de <file:///E:/AAAA%202017%20universidad/GRADO%20SUSTENTACION/Cartilla%202012%20-%202015%20de%20Febrero.pdf>
- Cámara de Comercio de Bogotá. (2010) Cartilla practica impuesto al valor agregado IVA. Recuperado de: <http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/11788/100000218.pdf;sequence=1>

- Cinco razones por las cuales se debe hacer reforma tributaria (2016. 10 de octubre) Portafolio.
Recuperado de: <http://www.portafolio.co/economia/impuestos/razones-por-las-que-se-requiere-una-reforma-tributaria-500911>
- Comerciantes se quejan en primer mes de tributaria. (2017, 03 de febrero). Portafolio.
Recuperado de: <http://www.portafolio.co/negocios/reforma-tributaria-impacta-al-comercio-segun-fenalco-503153>
- Comprender la globalización. (2000) Guillermo de la Dehesa. Recuperado de:
http://www.empleo.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/31/RComprender.pdf
- Diario del Sur (2017) DANE en mayo, el recaudo de impuestos nacionales creció 10.6%,
Recuperado de: <http://diariodelsur.com.co/noticias/economia/dane-en-mayo-el-recaudo-de-impuestos-nacionales-crecio-106-314181>
- Departamento Nacional de Planeación. (2017) Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Recuperado de:
<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-empresarial/micro-pequena-y-mediana-empresa/Paginas/micro-pequena-y-mediana-empresa.aspx>
- EL ESPECTADOR (2016) Lo bueno, lo malo y lo feo de la reforma tributaria, Recuperado de:
<http://www.elespectador.com/noticias/economia/bueno-malo-y-feo-de-reforma-tributaria-articulo-671868>
- Equipo uniderecho.com. (2009, 24 de septiembre) Uniderecho.com un espacio para estudiar derecho. Recuperado de: http://www.uniderecho.com/leer_articulo_Derecho-En-general_7_1486.html
- En donde se originan y hacia dónde van los impuestos. (2013, 19 de junio) Contribuir es Construir. Recuperado de: <http://contribuieresconstruir.blogspot.com.co/2013/06/>
- Fajardo, Suarez, Santa (2013) Analisis comparativo entre el impuesto a las ventas en Colombia y el impuesto al valor añadido en España, Recuperado de:
<http://www.unilibre.edu.co/CriterioLibre/images/revistas/19/Criterio-Libre-19-art15.pdf>
- Hoteles se ajustan a IVA de 16% (2013) Vanguardia.com. Recuperado de:
<http://www.vanguardia.com/economia/local/191140-hoteles-se-ajustan-a-iva-de-16>
- Impacto de la reforma tributaria en las pymes. (2017, enero). ACOPI. Recuperado de:
<http://www.acopi.org.co/index.php/19-noticias/72-reforma-tributaria>

Insatisfecho: así quedó el sector hotelero tras la temporada de vacaciones (2017) Dinero. Recuperados de: <http://www.dinero.com/economia/articulo/resultados-de-la-hoteleria-en-la-temporada-de-vacaciones-2016-2017/241399>

Juan pablo G. (2014, 30 de mayo) Historia de los impuestos en Colombia. Recuperado de: <https://prezi.com/0u-4bmq0egnj/historia-de-los-impuestos-en-colombia/>

Ley 1819 de 29-12-2016. Reforma Tributaria. (2016, 29 de diciembre) Actualícese. Recuperado de: <http://actualicese.com/normatividad/2016/12/29/ley-1819-de-29-12-2016-reforma-tributaria/>

Las 12 tributaria de Colombia (2015) Dinero Recuperado de: <http://www.dinero.com/economia/articulo/cuantas-reformas-tributarias-ha-tenido-colombia/206248>

Murcia (2011, 10 de noviembre) Impuestos. Recuperado de: <http://impuestos-geografia.blogspot.com.co/>

Ocupación hotelera en el mes de enero de 2017 se mantiene estable (2017) COTELCO. Recuperado de: <http://www.cotelco.org/assets/views/noticia.html?id=34>

Portafolio (2016) Colombia quiere tomarle el pulso al turismo regional, Recuperado de: <http://www.portafolio.co/negocios/empresas/turismo-cotelco-lanza-indice-491470>

Piedrahita y Salazar (2012) Impuesto al Valor Agregado en Colombia. Recuperado de: <http://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/89/Impuesto%20al%20valor%20agregado%20en%20Colombia.%20%20Motivaciones%2C%20beneficiarios%20y%20servicio%20al%20pa%C3%ADs.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
<http://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/89/Impuesto%20al%20valor%20agregado%20en%20Colombia.%20%20Motivaciones%2C%20beneficiarios%20y%20servicio%20al%20pa%C3%ADs.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Reportur.co (2016) Subida del IVA afectara a agencias en las ventas de paquetes turísticos, Recuperado de: <http://www.reportur.com/colombia/2016/09/01/subida-del-iva-afectara-a-agencias-en-las-ventas-de-paquetes-turisticos/>

Reforma Tributaria. (2016, 21 de octubre). Dinero. Recuperado de: <http://www.dinero.com/economia/articulo/reforma-tributaria-2016-resumen-y-documento-completo/235166>

Realización del ingreso en personas jurídicas según la reforma tributaria (2017, 12 de enero) Actualícese. Recuperada de: <http://actualicese.com/actualidad/2017/01/12/realizacion-del-ingreso-en-personas-juridicas-segun-la-reforma-tributaria/>

Resumen general de la reforma tributaria. (2016, 24 de octubre) Brigard & Urrutia Abogados.
Recuperado de: <http://reformatributaria.bu.com.co/ContenedorResumen/>

Semana (2016) Incentivo al turismo, Recuperado de:
<http://www.semana.com/economia/articulo/gobierno-elimina-iva-para-incentivar-turismo/463114>

Sector de turismo en Colombia aporta el 6,1% del PIB del país (2016) Radio Santa Fe.
Recuperado de: <http://www.radiosantafe.com/2016/06/17/sector-de-turismo-en-colombia-aporta-el-61-del-pib-del-pais/>

Turismo, segundo generador de divisas (2017) Gerente.com. Recuperado de:
<http://gerente.com/co/crecimiento-divisas-turismo/>

Tipos de turismo en Colombia (2016) COLOMBIA Travel & Vacations Group. Recuperado de:
<http://elturismoencolombia.com/turismo-colombia/tipos-de-turismo-en-colombia/>

Viajes de colombianos al extranjero creció 11% entre enero y abril (2017) ANATO. Recuperado de:
www.anato.org/es/viajes-de-colombianos-al-extranjero-crecio-11-entre-enero-y-abril/viajes-de-colombianos-al

Ventas de boletos a través de Agencias de Viajes entre enero y abril fueron de 492 millones de dólares (2017) ANATO. Recuperado de: <http://www.anato.org/es/ventas-de-boletos-trav%C3%A9s-de-agencias-de-viajes-entre-enero-y-abril-fueron-de-492-millones-de-d%C3%B3lares>